



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 315/2016**

Bahía Blanca,

**14 OCT 2016**

VISTO

La solicitud de la aspirante EMILSE NELA CHADER (DNI: 18.087.809) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que la solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios correspondiente a la carrera de Ingeniería Química, haciéndose acreedora al título “Ingeniera Química” de la Universidad Nacional del Sur en el año 1999;

Lo aprobado en sesión plenaria del 12 de octubre;


POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a EMILSE NELA CHADER (DNI: 18.087.809), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD